

BONO JARRILLERO DE PORTUGALETE 2026

OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria regular el programa de subvenciones denominado «Bono Jarrillero de Portugalete», mediante el cual se subvenciona al establecimiento comercial y de servicios, el importe aplicado en concepto de descuento, y por tanto dejado de percibir, por sus ventas o prestaciones de servicios durante el periodo subvencionable.

Con la concesión de las presentes ayudas, el Ayuntamiento de Portugalete pretende:

- Incentivar el consumo local, estimulando la demanda y dinamizando así la actividad comercial urbana.
- Apoyar tanto a las economías familiares como al tejido empresarial del sector comercial y de servicios del municipio.
- Paliar la ralentización del consumo que padece actualmente el sector comercial

BENEFICIARIOS/AS

Podrán ser beneficiarias de estas ayudas las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomas, sociedades civiles, comunidades de bienes y microempresas, independientemente de su forma jurídica, que ejerzan su actividad económica en establecimientos comerciales y de servicios, abiertos al público con personal de atención presencial durante un horario comercial determinado, ubicados a pie de calle en el entorno urbano del término municipal de Portugalete y cuya actividad se encuadre en alguno de los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas previstos.

CUANTÍA DE LOS BONOS

Se plantea un bono de descuento de 5 euros por cada 15 euros de compra mínima, con un máximo de 3 bonos/15 euros por persona y/o transacción. Esto es, en una compra de 15 euros o más se aplicaría un bono de 5 euros, en una compra a partir de 30 euros serían 2 bonos de 5 euros por un total de 10 euros y, en una compra de 45 euros o superior, se aplicaría el máximo de 3 bonos, equivalente a 15 euros de descuento. Las presentes ayudas se concederán mediante el reparto equitativo.

PERIODO DE CANJE

El periodo subvencionable constituirá el del plazo de canjeo de los bonos en los establecimientos adheridos al programa y será de 1 mes, cuyo inicio se fijará y comunicará a los participantes con la debida antelación.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es de 10 días hábiles desde el 13 de mayo.

Las solicitudes se realizarán cumplimentando el formulario on line de adhesión en la plataforma on line habilitada al efecto: <https://bonojarrillero.portugalete.org>. Una vez tramitada la adhesión en la plataforma, se generará un documento justificativo de dicho trámite, que deberá firmarse y adjuntarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Portugalete.

Se cumplimentará un formulario de adhesión por cada establecimiento comercial.

Esperando que la información enviada resulte de tu interés.